

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23612 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 285/2018, negociado 7, con NIG 4109142120180000460 por auto de 12 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restauraciones Medioambientales, S.L., con CIF: B41992850, con domicilio en Glorieta Anibel Gonzalez, s/n, planta 3.ª, oficina 312, edif. Centris II, 41940 Tomares, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido a la entidad Code Administración Concursal SLP, NIF número B-90340696, con domicilio en Avda República Argentina, n.º 26, 1.º A, CP 41011, quien acepta el cargo de administrador concursal y designa para su ejercicio a D. Gerardo Siguero Muñoz, con DNI 77589770Y Administrador único de la anterior entidad. tlf: 954457382 y correo electrónico: gsiguero@codeabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027228-1